	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/10/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3341 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ECONS SIGLO XXI SAS
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No. 3032 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: LESATH SAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 3 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/09/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	19/12/2024	31/12/2024
2	1/01/2025	31/03/2025
3	31/03/2025	30/06/2025
4	8/08/2025	30/09/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	26/06/2025	26/06/2025	13/07/2025	14/07/2025
2	-	15/07/2025	15/07/2025	4/08/2025	5/08/2025
3	-	19/09/2025	19/09/2025	29/09/2025	28/09/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/10/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 58.213.388,00 **50% EN SMMLV:** $ 22,39
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	18/12/2024	$ 20.000.000	15

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 8/10/2025

(Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 78.213.388,00

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. ECONS SIGLO XXI SAS del 17 de septiembre de 2025 el Interventor solicita lo siguiente:

1) Prórroga al Contrato de interventoria No. 3341 de 2024, hasta el 20 de octubre de 2025, para supervisar el contrato de obra 3032 de 2024, teniendo en cuenta que el contratista de obra solicitó la adición de recursos por un valor de $193.000.000, de acuerdo a que el día 15 de agosto de 2025 en el municipio de La Plata se llevó a cabo un concejo de seguridad del cual el INVIAS hizo parte por medio del Director Territorial Huila, dentro de este el INVIAS a través de su emisario, asumió el compromiso de mejorar mediante la atención a sitios críticos el corredor Florida - Alto Rico el cual se encuentra relacionado dentro de las vías terciarias a cargo del INVIAS con código No. 20102; dicho corredor cuenta con una longitud de 7,8 Km.
Por lo que las metas física por ejecutar se relacionan a continuación:

Descripción	Código	Carretera	Municipio	Estado	Porcentaje de ejecucion.
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina	En ejecución	30%
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo	En ejecución	20%
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata	Sin ejecutar	0%

Y de esta manera permitirá completar y asegurar que se cumplan los estándares de calidad y cumplimiento requeridos por la entidad.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta el balance realizado a la fecha de presentación de la solicitud, los estudios pendientes a ejecutar con el recurso adicional solicitado son:
Código; 20102 - Florida - Alto Rico

De igual manera, en el plazo requerido el contratista continuara realizando la atencion a los siguientes sitios criticos:
Código; 19987 - La Argentina - El Pencil
Código; 19632 - La Victoria - La Marimba

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.____Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) Agosto (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ 70.403.910,50

Último mes facturado: Agosto de 2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 7.809.477,50 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/a

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

CONSIDERACIONES PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3341 DE 2024
Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas por el contratista ECONS SIGLO XXI SAS, en el marco del Contrato de Interventoría No. 3341 de 2024; el contratista de interventoría mediante comunicación escrita de fecha 17 de septiembre de 2025, solicitó prórroga hasta el 20 de octubre de 2025 sin adición presupuestal, dicha solicitud fue avalada por la supervisión, lo anterior justificado en los siguientes términos:
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Dirección Territorial Huila junto con la firma contratista ECONS SIGLO XXI SAS identificada con NIT. 901.594.846-0 suscribieron el contrato No. 3341 de 2024 cuyo objeto corresponde a: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA", el contrato de interventoría presenta el siguiente desarrollo contractual:

FECHA DE INICIO: 18/09/2024
VALOR INICIAL: $ 839.850.481,28
ADICIONES:
ADICION 1: $20.000.000
VALOR ACTUAL: $78.213.388
TRES (03) MESES
PRÓRROGAS:
PRÓRROGA NO. 01: Hasta el 31 de diciembre de 2024
PRÓRROGA NO. 02: Hasta el 31 de marzo de 2025
PRÓRROGA NO. 03: Hasta el 30 de junio de 2025
PRÓRROGA NO. 04: Hasta el 30 de septiembre de 2025
PLAZO ACTUAL: Hasta el 10 de octubre de 2025.
SUSPENSIONES:
SUSPENSIÓN NO. 01: desde 26/06/2025 hasta el 13/07/2025
SUSPENSIÓN NO.02: desde 15/07/2025 hasta el 04/08/2025
SUSPENSIÓN NO. 03: desde 19/09/2025 hasta 28/09/2025

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: Hasta el 10 de octubre de 2025

La interventoría dentro de su ejecución contractual ha desempeñado la supervisión TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL de las obras ejecutadas en el marco del contrato de obra 3032 de 2024, el cual tiene por objeto: “ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA”.

Las actividades ejecutadas por el contratista de obra y a las cuales esta interventoría le realizo el seguimiento, se relacionan a continuación:

META FISICA EJECUTADA:

Descripción	Código	Carretera	Municipio	Estado	Porcentaje de ejecucion.
Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre	Ejecutado	100%
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina	En ejecución	30%
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante	En ejecución	100%
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva	Ejecutado	100%
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras	Ejecutado	100%

META FISICA PENDIENTE POR EJEUCTAR:

Descripción	Código	Carretera	Municipio	Estado	Porcentaje de ejecucion.
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina	En ejecución	30%
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo	En ejecución	20%
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata	Sin ejecutar	0%

Teniendo en cuenta que el contrato de obra 3032 de 2024 fue suscrito para la atención de algunos sitios críticos referenciados por la Dirección Territorial Huila en el marco de las emergencias reportadas en las vías a cargo del INVIAS bajo la modalidad de monto agotable y que este contrato de obra tiene pendiente la ejecución de algunas actividades para el cumplimiento de su objeto contractual, se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. 3341 de 2024 a razón que este pueda realizar el acompañamiento y recibo de las actividades pendientes por ejecutar.

En virtud de lo mencionado y estipulado anteriormente, el supervisor del contrato recomienda prorrogar hasta el 20 de octubre de 2025 sin adicionar presupuestalmente el contrato de interventoría No. 3341 de 2024, las obras pendientes por ejecutar y a las cual esta interventoría le realizara el seguimiento, se ejecutarán en el plazo solicitado de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Actividad	Municipio	OCTUBRE			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
I. EXPLANACIONES					
REMOCIÓN DE DERRUMBES (INCLUYE CAMABAJA PARA TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS)	La Argentina La Plata				
II. ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	Acevedo La Argentina				
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO (Analizado sin preparacion de superficie base del relleno)	Acevedo La Argentina La Plata				
III. TRANSPORTE					
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	La Argentina La Plata				
TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, BASES Y SUBBASES GRANULARES, AGREGADOS, MATERIAL DE AFIRMADO	La Argentina La Plata				

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Una vez analizada la justificación técnica presentada por el supervisor respecto de la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 3032 de 2024, es importante señalar que, considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y alcanzar la meta física prevista, resulta indispensable la continuidad del contrato de interventoría No. 3341 de 2024, en la medida en que dicho contrato tiene por finalidad supervisar y asegurar la correcta ejecución de las actividades contempladas en la obra principal.

La normativa vigente permite la modificación de los contratos estatales cuando se presentan circunstancias que afectan su normal ejecución. En este contexto, las situaciones que han impactado el desarrollo del proyecto, tales como suspensiones derivadas de condiciones climáticas adversas, situaciones sociales de orden público

y trámites administrativos, constituyen hechos que se enmarcan en lo previsto en el artículo 64 del Código Civil, como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, situaciones imprevistas e irresistibles que exceden la voluntad tanto de la entidad contratante como del contratista. Dichas circunstancias cumplen los criterios de imprevisibilidad, inevitabilidad y exterioridad definidos por la jurisprudencia, y justifican plenamente la necesidad de extender los plazos contractuales.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales pueden celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que sean necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, incluyendo las modalidades y condiciones que estimen convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley o los principios de la contratación estatal. En consecuencia, la prórroga constituye una figura válida y jurídicamente procedente cuando resulta necesaria para garantizar la finalidad del contrato y la satisfacción del interés general.

Por su parte, el artículo 2.2.7.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, reconoce la autonomía de las entidades públicas dentro del marco de sus competencias, permitiéndoles adoptar las decisiones necesarias para el cumplimiento de su misión institucional. En armonía con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, esta norma reafirma la facultad de las entidades para convenir prórrogas cuando estas sean necesarias para el logro de los fines estatales y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impone un límite para la ampliación del plazo de los contratos estatales. No obstante, y en aplicación del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución contractual y a justificar debidamente las prórrogas o adiciones que se propongan, conforme lo ha señalado la Contraloría General de la República en el Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112-EE72867 del 29 de octubre de 2010.

Considerando lo expuesto, puede concluirse que, de conformidad con el Estatuto General de Contratación, la prórroga de los contratos estatales no tiene restricción legal en cuanto a su número o duración, siempre que se encuentre debidamente sustentada y resulte necesaria para el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En atención a lo anterior, la ley permite que los contratos estatales sean prorrogados cuantas veces sea necesario, siempre que dicha medida se encuentre debidamente motivada y se oriente a garantizar la realización de los fines del Estado y la correcta utilización de los recursos públicos.

En el caso concreto, la prórroga resulta procedente por cuanto cumple con los siguientes aspectos:

• Responde a circunstancias de fuerza mayor que han afectado la ejecución del contrato de obra y, en consecuencia, la supervisión a cargo de la interventoría.

• Se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad consagrado en la Ley 80 de 1993.

• Se ajusta al marco del Decreto 1082 de 2015, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

• Resulta necesaria para asegurar la continuidad de la obra, evitar la materialización de obras inconclusas y garantizar la calidad, eficiencia y cumplimiento de los fines estatales.

Debe precisarse que la prórroga que se solicita no implica renuncia a las facultades de la entidad para declarar incumplimientos, ni genera novación o condonación de la mora en que haya podido incurrir el contratista.

En conclusión, la prórroga del contrato de interventoría No. 3341 de 2024 resulta jurídica y técnicamente procedente, en tanto deriva de la extensión del contrato de obra No. 3032 de 2024, la cual se fundamenta en la situación de orden público que actualmente afecta el área de influencia del proyecto; en este sentido, garantizar la continuidad del contrato de interventoría constituye un instrumento indispensable para asegurar la adecuada supervisión del proyecto, el cumplimiento del objeto contractual, la satisfacción del interés general y la eficiente utilización de los recursos público.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1) Oficio del 17 de septiembre de 2025 por medio del cual el interventor solicita prorroga hasta el 20/10/2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 8/10/2025
(Día / Mes / Año)

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
C.C. No. 7.163.580

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 1920265504 CAU

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: DIEGO ANDRES LONDOÑO PAYA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM
Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora SVR (E)
Matrícula Profesional No. A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS
Ciudad

Ref.: CONTRATO 3341 de 2024 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA.

ASUNTO: AVAL PRORROGA No. 5 Y ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 3032 DE 2024 “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” Y SOLICITUD PRORROGA No. 5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3341 de 2024.

Cordial saludo,

A solicitud de la firma LESATH SAS identificada con Nit. 901.239.041, de fecha 17 de septiembre del 2025, en el cual pide adición de recursos al Contrato de obra No. 3032 de 2024, y prorrogar el plazo de contrato hasta el 31 de octubre de 2025, la Interventoría representada por la firma ECONS SIGLO XXI SAS - Ing. Henry armando Vargas **AVALA** tal solicitud por el valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($193.000.000), saldo que se encuentra disponible y aprobado en el CDP No. 18025 del 27/02/2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Dirección Territorial Huila junto con la firma contratista LESATH SAS identificada con Nit. 901.239.041 suscribieron el contrato No. 3032 de 2024 cuyo objeto corresponde a: “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, el contrato de obra presenta el siguiente desarrollo contractual:

FECHA DE INICIO: 18/09/2024
VALOR INICIAL: $ 839.850.481,28,00
VALOR ADICIONAL: $ 260.968.743,72
VALOR TOTAL: $ 1.100.819.225,00
PLAZO INICIAL: Hasta el 17/12/2024
PRORROGA No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2024
PRORROGA No. 2 hasta el 31 de marzo de 2025
PRORROGA No. 3 hasta el 30 de junio de 2025
SUSPENSION No. 1 desde 25/06/2025 hasta el 13/07/2025
SUSPENSION No. 2 desde 15/07/2025 hasta el 04/08/2025

Teniendo en cuenta el desarrollo contractual del contrato, este presenta un avance físico del 88%, donde a continuación se relacionan las actividades ejecutadas y las pendientes por ejecutar:

Metas físicas del contrato:

Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	20002	Carmen -Quebrada Negra	La Argentina
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata

Metas físicas ejecutadas:

Descripción	Código	Carretera	Municipio	Estado	Porcentaje de ejecucion.
Atención de derrumbes	20744	Ospina Pérez - Corozal - Guadualito	Palermo	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	20570	Campoalegre - Tabor - El Roble	Campoalegre	Ejecutado	100%
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina	En ejecución	30%
Atención de derrumbes - configuración rocosa con terrazas sector hueco azul	20432	Pradera- Turín - Betania	Gigante	En ejecución	100%
Recuperación de perdida de banca por ataque del rio Sector Culantrillo - Canalización con excavación de canales y prestamos y protección con relleno de estructuras	20773	Neiva - La Mojarra	Neiva	Ejecutado	100%
Atención de perdida de banca para garantizar estabilidad de banca	20839	Tello - San Andrés - Alto Roblal	Tello	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20798	Praga - El Castel	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20803	Praga - Buenos Aires	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20808	Los Cauchos - Las Pavas	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes recuperación de transitabilidad - compromiso de protesta social	20812	Mesitas - Mora	Aipe	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	20332	Pacarni - Patio Bonito - Yarumal	Tesalia	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	19682	Isnos - Mondeyal - La Laguna	Isnos	Ejecutado	100%
Atención de derrumbes	20454	Aguas Claras - Santana Ramos	Algeciras	Ejecutado	100%

Metas físicas por ejecutar:

Descripción	Código	Carretera	Municipio	Estado	Porcentaje de ejecucion.
Construcción Boxcoulvert afectados por Ola invernal	19987	La Argentina - el Pencil	La Argentina	En ejecución	30%
Recuperación de perdida de banca revisando (estudios y diseños)	19632	La Victoria - La Marimba	Acevedo	En ejecución	20%
Atención sitios críticos	20102	Florida - Alto Rico	La Plata	Sin ejecutar	0%

Teniendo en cuenta que el contrato de obra 3032 de 2024 fue suscrito para la atención de algunos sitios críticos referenciados por la Dirección Territorial Huila en el marco de las

emergencias reportadas en las vías a cargo del INVIAS bajo la modalidad de monto agotable.

Los procesos de atención de obras de emergencia por el sistema de monto agotable tienen como objetivo atender las situaciones de emergencia en las vías de orden nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías, entendiéndose como emergencia cualquier evento ocasionado por sucesos naturales, antrópicos o de alteración del orden público, que interrumpan o pongan en riesgo la continuidad del tránsito por estas vías.

Por lo tanto, con la ejecución y desarrollo de este contrato, la Dirección Territorial Huila brinda el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del Estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y de esta manera evitarles perjuicios a los ciudadanos con ocasión de sus actividades económicas.

En ese sentido, el 15 de agosto de 2025 en el municipio de La Plata se llevó a cabo un concejo de seguridad del cual el INVIAS hizo parte por medio del Director Territorial Huila, dentro de este el INVIAS a través de su emisario, asumió el compromiso de mejorar mediante la atención a sitios críticos el corredor Florida - Alto Rico el cual se encuentra relacionado dentro de las vías terciarias a cargo del INVIAS con código No. 20102; dicho corredor cuenta con una longitud de 7,8 Km.

Las actividades a ejecutar con la adición solicitada corresponden a las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**
REMOCIÓN DE DERRUMBES (INCLUYE CAMABAJA PARA TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS)	m3	890,00
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO (Analizado sin preparación de superficie base del relleno)	m3	1.300,00
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	4.450,00
TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS, BASES Y SUBBASES GRANULARES, AGREGADOS, MATERIAL DE AFIRMADO	m3/km	33.607,00

Las actividades previstas en el tramo anteriormente mencionado y las cuales obedecen a mayores cantidades de obras, se realizarán dentro del plazo solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría **AVALA** la prórroga del contrato de obra No. 3032 de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, considerando la necesidad de dar cumplimiento al objeto contractual, dado que es necesaria la continuidad del contrato de obra, para poder ejecutar la meta física prevista y adicionar presupuestalmente el valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($193.000.000**) al contrato de obra No. 3032 de 2024, saldo que se encuentra respaldado mediante el CDP No. 18025 del 27/02/2025.

De igual manera, se solicita a ustedes prorrogar el contrato de la interventoría hasta el 20 de octubre de 2025; tiempo requerido para la supervisión del contrato No. 3032 de 2024, para poder dar el cumplimiento de las funciones propias, técnica, jurídica, financiera y ambiental que se requiere al contrato de obra, plazo que permitirá completar y asegurar que se cumplan los estándares de calidad y cumplimiento requeridos por la entidad.

Agradezco su atención y me suscribo,



HENRY A VARGAS ROJAS
ECONS SIGLO XXI SAS

Dirección electrónica: econs1010@gmail.com
Celular: 310 4830033

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 08/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA No:** 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3341-2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA

INTERVENTOR: ECONS SIGLO XXI SAS

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ECONS SIGLO XXI SAS

RESOLUCIÓN No.: 2024S-VHUI-066201 DE 17/09/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 3032-2024 CONTRATISTA: LESATH SAS

PLAZO INICIAL: 90 DÍAS (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 19/09/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 58.213.388,00 (Según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 12 MESES Y 22 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 10/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 29/09/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 20.000.000,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 78.213.388,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.12 de fecha 01/09/2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 05/08/2025		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Director de Interventoria		$ 3.400.000,00	0,90	$ 3.060.000,00			3,92	$ 13.328.000,00	-	-0,09	$ (306.000,00)	3,53	$ 12.002.000,00	3,83	$ 13.022.000,00
	1	Ingeniero residente de interventoria		$ 3.100.000,00	3,00	$ 9.300.000,00			7,83	$ 24.273.000,00	+	0,13	$ 403.000,00	6,69	$ 20.739.000,00	7,96	$ 24.676.000,00
	1	Provision para Especialistas (Ambiental-Geotecnia-Estructural-hidraulico-etc)		$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00			1,00	$ 2.500.000,00			$ -	1,0	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00
		PERSONAL TECNICO															
	1	Inspector		$ 1.400.000,00	2,00	$ 2.800.000,00			6,33	$ 8.862.000,00	-	-0,07	$ (98.000,00)	5,96	$ 8.344.000,00	6,26	$ 8.764.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 17.660.000,00				$ 48.963.000,00			$ (1.000,00)		$ 43.585.000,00		$ 48.962.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,22				1,22			1,22		1,22		1,22
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 21.545.200,00**				**$ 59.734.860,00**			**$ (1.220,00)**		**$ 53.173.700,00**		**$ 59.733.640,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
	2	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 300.000,00	Mes	3	$ 1.800.000,00			2,92	$ 1.752.000,00	+		$ -	2,92	$ 1.752.000,00	2,92	$ 1.752.000,00
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 120.000,00	Día	20	$ 2.400.000,00			18	$ 2.160.000,00	+		$ -	18,0	$ 2.160.000,00	18,00	$ 2.160.000,00
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 800.000,00	Según comprobante mensual	2	$ 1.600.000,00			1,8	$ 1.440.000,00			$ -	1,8	$ 1.440.000,00	1,8	$ 1.440.000,00
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 900.000,00			0	$ -			$ -	0,0	$ -	0,0	$ -
		Oficina / Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 300.000,00			2	$ 200.000,00	+		$ -	2,0	$ 200.000,00	2,0	$ 200.000,00
		OTROS COSTOS															
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 25.000,00	Global	3	$ 75.000,00			5,83	$ 145.750,00	+		$ -	5,83	$ 145.750,00	5,83	$ 145.750,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 50.000,00	Según comprobante mensual	3	$ 150.000,00			5,83	$ 291.500,00	+		$ -	5,83	$ 291.500,00	5,83	$ 291.500,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1.426,00			$ 1.220,00				$ 2.646,00
	*	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**				**$ 7.225.000,00**				**$ 5.990.676,00**			**$ 1.220,00**		**$ 5.989.250,00**		**$ 5.991.896,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 28.770.200,00**				**$ 65.725.536,00**			**$ (0,00)**		**$ 59.162.950,00**		**$ 65.725.536,00**
	*	**IVA = 19%**				$ 5.466.338,00				$ 12.487.852,00			$ -		$ 11.240.960,50		$ 12.487.852,00
	*	**PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES**				$ 23.976.850,00									$ -		$ -
	*	**COSTO TOTAL**				**$ 58.213.388,00**				**$ 78.213.388,00**			**$ (0,00)**		**$ 70.403.910,50**		**$ 78.213.388,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 08/10/2025 (Día / Mes / Año)

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 65.725.536,00	$ 12.487.852,00	$ 78.213.388,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:	$ 59.162.950,00	$ 11.240.960,50	$ 70.403.910,50
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ (0,00)	$ -	$ (0,00)
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 6.562.586,00	$ 1.246.891,50	$ 7.809.477,50

PLAZO EN MESES	
INICIAL	
ADICIONAL	
ACUMULADO	
FALTANTE	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Se realiza acta de modificación de costos, teniendo en cuenta la adición de recursos por un valor de $15.000.000 y la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de octubre de 2025.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante Lega
Interventoría
Matrícula Profesiona

Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 65504 CAU

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: A25072000-7946

Revisión:

Director Territorial — Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA; Matrícula Profesional No.: 19202 65504 CAU
Firma: Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre:; Matrícula Profesional No.:
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CODIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 08/10/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTOR: DIRECCION TERRITORIAL HUILA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 4

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3341-2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA

INTERVENTOR: ECOINGENIEROS SAS

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JESUS EDUARDO RINCON SILVA

RESOLUCIÓN No.: 20245VHUG66201 DE 17/09/2024

CONTRATO DE OBR: 3032-2024 CONTRATISTA: LESATH SAS

PLAZO INICIAL: 90 DÍAS (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 19/09/2025

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 59.213.388,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 78.213.388,00

PLAZO ACUMULADO: 12 MESES Y 22 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 10/09/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 29/09/2025 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ 20.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 05/08/2025		2024				2025																		TOTAL	
											oct-24		nov-24		ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
	1	Director de Interventoria	$ 3.400.000,00		0,90	$ 3.060.000			3,920	$ 13.328.000	0,40	$ 1.360.000	0,30	$ 1.020.000					1,00	$ 3.400.000	0,50	$ 1.700.000	0,50	$ 1.700.000	0,40	$ 1.360.000			0,43	$ 1.462.000	0,30	$ 1.020.000		$ -	3,830	$ 13.022.000
	1	Ingeniero residente de interventoria	$ 3.100.000,00		3,00	$ 9.300.000			7,830	$ 24.273.000	1,00	$ 3.100.000	1,00	$ 3.100.000					1,00	$ 3.100.000	1,00	$ 3.100.000	1,00	$ 3.100.000	0,83	$ 2.573.000			0,86	$ 2.666.000	0,66	$ 2.046.000	0,61	$ 1.891.000	7,960	$ 24.676.000
	1	Provision para Especialistas (Ambiental-Geotecnia-Estructural-Infraestructura)	$ 2.500.000,00		1,00	$ 2.500.000			1,000	$ 2.500.000	0,70	$ 1.750.000	0,30	$ 750.000						$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -	1,000	$ 2.500.000
		PERSONAL TÉCNICO																															0,000	$ -
	1	Inspector	$ 1.400.000,00		2,00	$ 2.800.000			6,330	$ 8.862.000	1,00	$ 1.400.000	0,70	$ 980.000					1,00	$ 1.400.000	1,00	$ 1.400.000	1,00	$ 1.400.000	0,83	$ 1.162.000			0,430	$ 602.000	0,30	$ 420.000		$ -	6,260	$ 8.764.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 21.545.200,0				$ 59.734.860,0	$ 7.610.000		$ 5.850.000		$ -		$ -		$ 7.900.000		$ 6.200.000		$ 6.200.000		$ 5.095.000		$ -		$ 4.730.000		$ 3.486.000		$ 1.891.000		$ 48.962.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1,33					1,22		1,22		1,22		1,22		1,22		1,22		1,22						1,22		1,22		1,22		1,22
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 21.545.200,0				$ 59.734.860,0	$ 9.284.200		$ 7.137.000		$ -		$ -		$ 9.638.000		$ 7.564.000		$ 7.564.000		$ 6.215.900		$ -		$ 5.770.600		$ 4.252.920		$ 2.307.020		$ 59.733.640,0

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO oct-24 H-M	AÑO oct-24 VALOR	AÑO nov-24 H-M	AÑO nov-24 VALOR	ene-25 H-M	ene-25 VALOR	feb-25 H-M	feb-25 VALOR	mar-25 H-M	mar-25 VALOR	abr-25 H-M	abr-25 VALOR	may-25 H-M	may-25 VALOR	jun-25 H-M	jun-25 VALOR	jul-25 H-M	jul-25 VALOR	ago-25 H-M	ago-25 VALOR	sep-25 H-M	sep-25 VALOR	oct-25 H-M	oct-25 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																		
	2	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluya combustible y SOAT)	$ 300.000,00	Mes	3,00	$ 1.800.000			2,92	$ 1.752.000,00	0,50	$ 300.000	0,50	$ 300.000					0,50	$ 300.000	0,50	$ 300.000	0,50	$ 300.000	0,42	$ 252.000				$ -		$ -		$ -	2,920	$ 1.752.000
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluya peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 120.000,00	Día	20,00	$ 2.400.000			18,00	$ 2.160.000,00	10,0	$ 1.200.000	8,00	$ 960.000						$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -	#####	$ 2.160.000
		Trabajo de topografía (incluya personal, equipo y transporte)	$ 800.000,00	Según comprobante mensual	2,00	$ 1.600.000			1,80	$ 1.440.000,00	1,00	$ 800.000	0,80	$ 640.000						$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -	1,800	$ 1.440.000
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 900.000			0,00	$ -		$ -		$ -						$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -	0,000	$ -
		Oficina / Campamento (incluya dotación y servicios públicos)	$ 100.000,00	Según comprobante mensual	3,00	$ 300.000			2,00	$ 200.000,00	1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000						$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -	2,000	$ 200.000
		OTROS COSTOS																																		
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, Fotografías, videos, etc.	$ 25.000,00	Global	3,00	$ 75.000			5,83	$ 145.750,00	1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000					1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000	1,00	$ 25.000	###	$ 20.750				$ -		$ -		$ -	5,830	$ 145.750
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 50.000,00	Según comprobante mensual	3,00	$ 150.000			5,83	$ 291.500,00	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000					1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000	0,83	$ 41.500				$ -		$ -		$ -	5,830	$ 291.500
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR APROXIMADO								$ 1.426,00																										$ 2.646,00
-	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 7.225.000				$ 6.998.676	$ 2.475.000		$ 2.075.000		$ -		$ -		$ 375.000		$ 375.000		$ 375.000		$ 314.250		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 5.991.896,0
-	SUBTOTAL COSTOS BASICOS					$ 28.770.200				$ 65.725.536	$ 11.759.200		$ 9.212.000		$ -		$ -		$ 10.013.000		$ 7.939.000		$ 7.939.000		$ 6.530.150		$ -		$ 5.770.600		$ 4.252.920		$ 2.307.020		$ 65.725.536,0
-	IVA = 19%					$ 5.466.338				$ 12.487.852	$ 2.234.248		$ 1.750.280		$ -		$ -		$ 1.902.470		$ 1.508.410		$ 1.508.410		$ 1.240.729		$ -		$ 1.096.414		$ 808.055		$ 438.334		$ 12.487.852,0
-	PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES					$ 23.976.865					$ 4.706.552								$ (4.706.552)																	
-	COSTO TOTAL					$ 58.213.388				$ 78.213.388	$ 16.700.000		$ 10.962.280		$ -		$ -		$ 7.208.918		$ 9.447.410		$ 9.447.410		$ 7.770.879		$ -		$ 6.867.014		$ 5.060.975		$ 2.745.354		$ 78.213.388,0

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CODIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

PLAN DE CARGAS INICIAL

FECHA 08/10/2025 (Día / Mes / Año)

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS														

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN *(varios diligenciados, se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, adjuntar la modificación del contrato debe indicarse en el motivo el número de la adición, número modificación y la fecha de suscripción)*

Mediante comunicación escrita No. ECONS SIGLO XXI SAS del 17 de septiembre de 2025 el Interventor solicita lo siguiente:
1) Prórroga al Contrato de interventoria No. 3341 de 2024, hasta el 20 de octubre de 2025, para supervisar el contrato de obra 3032 de 2024, teniendo en cuenta que el contratista de obra solicitó la adición de recursos por un valor de $193.000.000, de acuerdo a que el día 15 de agosto de 2025 en el municipio de La Plata se llevó a cabo un concejo de seguridad del cual el INVIAS hizo parte por medio del Director Territorial Huila, dentro de este el INVIAS a través de su emisario, asumió el compromiso de mejorar mediante la atención a sitios críticos el corredor Florida - Alto Rico el cual se encuentra relacionado dentro de las vías terciarias a cargo del INVIAS con código No. 20102; dicho corredor cuenta con una longitud de 7,8 Km.
Y de esta manera permitirá cumplatar y asegurar que se cumplan los estándares de calidad y cumplimiento requeridos por la entidad.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma

Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Firma

Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3341/2024 **INTERVENTOR:** ECONS SIGLO XXI SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA

FECHA DE INICIO: 18/09/2024

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 58.213.388,00

VALOR ACUMULADO: $ 78.213.388,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 5.821.338,80	23	2	2024	1	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 11.642.677,60	23	2	2024	1	12	2027
Calidad del servicio	30	$ 17.464.016,40	23	2	2024	23	8	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101164369

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	25/03/2025 (Día / Mes / Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 7.821.338,80	23	8	2024	1	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -	Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 15.642.677,60	23	8	2024	1	4	2028
Calidad del servicio	30	$ 23.464.016,40	23	8	2024	23	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101164369

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/03/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma
Nombre: HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS
Representante legall o apoderado interventoría
Matrícula Profesional No.: 011960399 CPITV



Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

Firma
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1920265504 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Fecha: 2025-10-10 15:42:01
Radicado: 2025I-VHUI-079742
Destino: Laura Marcela Martín Leyes López.
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VHUI-079742
Fecha: 2025-10-10 15:42:01

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Asunto: DOCUMENTOS SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTIAS ACTUALIZADAS CONTRATO 3341 DE 2024

Cordial saludo,

Con relación a las obligaciones del contrato de la referencia, me permito remitir para su revisión y aprobación del anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento No. 39-44-101164369, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., el cual actualiza las garantías con la suspensión No. 3, del contrato No. 3341 de 2024, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA”.

Se anexan los documentos necesarios para el trámite en el siguiente enlace:

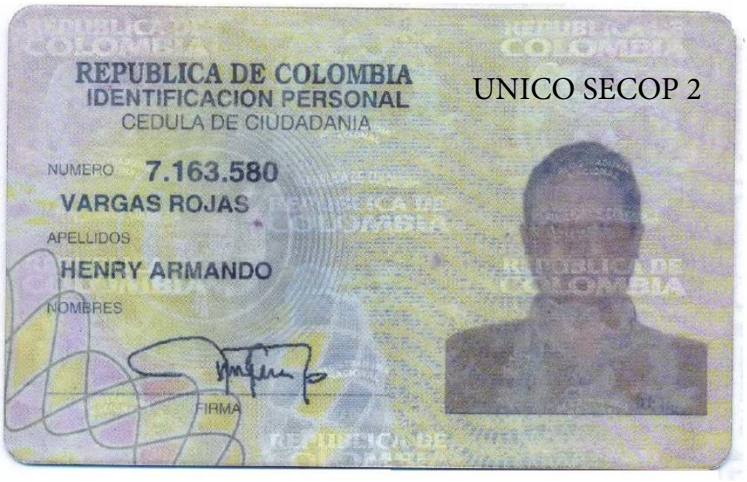
DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN DE PÓLIZAS CTO 3341 DE 2024

Cordialmente,

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado por: KAREN ANDREA RAMIREZ FIERRO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:



UNICO SECOP 2

UNICO SECOP 2



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935878882

(415)7707212489984(8020) 000001493587888 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 8 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECONS SIGLO XXI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 11 A 38 P 2 EL LIBERTADOR

42. Correo electrónico henryarmando713@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 8 3 0 0 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 5 1 1	4 2 1 0	2 0 2 2 0 5 1 1	4 9 2 3	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 09 / 10 : 27: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS ROJAS WILSON ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14935878882

(415)7707212489984(8020) **000001493587888 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 8 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 9	2 0 2 3 0 7 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 3	2 0 2 3 0 8 0 1
77. No. Matrícula mercantil	2 0 1 6 2 8	2 0 1 6 2 8
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14935878882

(415)7707212489984(8020) **000001493587888 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 4 8 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 3 5 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	ROJAS	HENRY	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:57:35 AM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7163580**
Apellidos y Nombres: **VARGAS ROJAS HENRY ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7163580 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2025 05:59 PM

Código Verificación: **HRE1XCBVGT**

Válida hasta: **06/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282083947

PIB
11:17:37

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7163580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 11:17:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7163580
Código de Verificación	7163580251008111738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 11:52:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7163580** y Nombre: **HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124623642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/10/2025 - 11:36:10
Recibo No. S001070161, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VMeFc75jUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECONS SIGLO XXI S.A.S
Nit : 901594846-0
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 201628
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 11 A 38 PISO 2 - El libertador
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : henryarmando713@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104830033
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 11 A 38 PISO 2 - El libertador
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : henryarmando713@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104830033
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de mayo de 2022 de la Acto Constitutivo de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022, con el No. 38174 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECONS SIGLO XXI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal Actividades de ingeniería y otras actividades conexas a la construcción, mantenimiento, rehabilitación, adecuación de obras civiles, viales, hidráulicas, ambientales, sanitarias, eléctricas, seguridad industrial, petroleras, de consultoría técnica: La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: - El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. - La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. - Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. - Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. Actividad secundaria Construcción de otras obras de ingeniería civil: - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. - El dragado de vías de navegación. - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). y Actividad terciaria Construcción de edificios residenciales - La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. - La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. - Suministro de materiales y materia prima en la industrialización, construcción y demás relacionadas. Suministro de papelería, dotación y elementos de oficinas - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás

elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2023 con el No. 40966 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS	C.C. No. 7.163.580

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: H4923 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÂMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido enla normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 3341 -2024

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de estacertificación.

Dado en Bogotá, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Nombre: **WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ**
Ordenador del Pago
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**
Supervisor Contrato
Dirección Territorial Huila
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: **OSCAR ALFONSO TRAIANA ROJAS**
Apoyo a la Supervisión
Subdirección: Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS